



**RESOLUCION EXENTA N°- 1227/GOBCOR**

**PUENTE ALTO**, 27 de Julio 2010

**VISTOS:** El Oficio Circular N° 37 de 09.06.2010 de la Subsecretaría del Interior, División de Gobierno Interior; lo dispuesto en el artículo 4 letra a) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del estado y lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es deber de la Gobernadora en su calidad de representante del Presidente de la República, velar porque en el territorio de su Provincia Cordillera se respete el orden público y la seguridad de sus habitantes y bienes;
- 2.- Que mediante oficio circular mencionado en los vistos, el Sr. Subsecretario del Interior ha impartido directrices a fin de implementar la estrategia de Seguridad Pública.
- 3.- Que a fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas, resulta del todo necesario la constitución e instalación del Consejo Provincial de Seguridad Pública, que deberá velar por la coordinación entre las autoridades regionales y provinciales y sus policías, en materias de orden público, delincuencia y control de tráfico ilícito de drogas entre otros.-
- 4.- Que es la Gobernadora de la Provincia Cordillera, la responsable de conducir e informar sobre las principales acciones y medidas que se tomen en esta instancia Provincial de trabajo.

**RESUELVO:**

1° Constitúyase el Consejo Provincial de Seguridad Pública, de la Provincia Cordillera, el que estará integrado por:

- 1.- La Gobernadora Provincia Cordillera, Srta. Caterina Klein Plesnar, quién lo presidirá.
- 2.- El Encargado Provincial de Seguridad Pública; Sr. Gonzalo Opazo Lacalle.

3.- La Coordinadora Provincial de Seguridad Pública, Sra. Francisca Protopsaltis Palma.-

4.- E integrado por los distintos participantes a las sesiones del Consejo Provincial de Seguridad Pública, tales como:

- a.- Carabineros de Chile,
- b.- Policía de Investigaciones de Chile,
- c.- Gendarmería de Chile,
- d.- Patronato Local de Reos,
- e.- Fiscalía Local de Puente Alto,
- f.- Conace Previene Puente Alto,
- g.- Unidad de Atención a Víctimas de Delitos, de la División del Seguridad Pública del Ministerio del Interior,
- h.- Jefe Provincial de Educación,
- i.- Coordinadores Comunales de Ley de Alcoholes de las comunas de San José de Maipo, Pirque y Puente Alto,
- j.- Coordinadora Centro de la Mujer,
- k.- Coordinadora Comunal de Seguridad Humana de Municipalidad de Puente Alto,
- l.- Director de Seguridad Humana de Municipalidad ,
- ll.- OPD Puente Alto, ( Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia)
- m.- Corporación Municipal de Puente Alto,
- n.- Emergencias de Municipalidad de Pirque
- o.- Directora DIDECO de la Municipalidad de San José de Maipo.-
- p.- Serviu.-

Sin perjuicio de que este Consejo se integre por otros actores responsables de la Seguridad Pública de la Provincia Cordillera.-

5.- Designese como Coordinadora Provincial de Seguridad Pública, y Encargada del Programa de difusión del Plan Regional y Nacional de Seguridad Pública, a la funcionaria de esta Gobernación Provincia Cordillera, doña Francisca Protopsaltis Palma, grado 8° E.U.R. a contrata, en calidad de titular, y en calidad de suplente al funcionario de esta Gobernación Provincia Cordillera, don José Manuel González Del Riego, grado 10° E.U.R.:-

6.- Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Consejo Provincial de Seguridad Pública, Provincia Cordillera.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**CATERINA KLEIN PLESNAR**  
**GOBERNADORA**  
**PROVINCIA CORDILLERA**



**FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA**  
**ABOGADA MINISTRA DE FE**  
**GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA**  
**CKP/ FPP**

ID DOC 8520040

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Of. Partes y Archivo GOBCORD.-
- 2.- Coordinadora y Encargada Provincial de Seguridad Pública, titular, Sra. Francisca Protopsaltis Palma.-
- 3.- Encargado Provincial de Seguridad Pública, suplente., Sr. José Manuel González del Riego.
- 4.- DAF GOBCORD.
- 5.- Depto. Jurídico GOBCORD.